



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 10666

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.706,90.- (PESOS DOS MIL SETECIENTOS SEIS CON NOVENTA CENTAVOS), a favor del ex agente ANA MARIA PETRONE, Legajo N° 14423/4, D.N.I. 11.170.174, en concepto de 35 días de Licencia no Gozada año 2006, a saber:

J.1 - SJ.06 - U.EJ.45 – AC. C. 01

1.6	Benef y Comp/06	\$	2.706,90
Total		\$	2.706,90

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind. Cta. Af.	\$ 40,60
----------------	----------

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.706,90.

Artículo-3º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de mayo de 2009.-

REVISÓ
LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1132
FECHA 29 MAY 2009

Registrada bajo el N° 10666

MICIA B. STEPANO P. MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

